

**CIRCUITO DEL MOTOR
Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S.A.**

1. ADECUACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA A LOS PRINCIPIOS CONTABLES DE APLICACIÓN

- 1.1 Esta Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S. A. (en adelante Circuito del Motor, CMPD, o la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2000, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha y se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas fueron formuladas por los Administradores de la Sociedad el 23 de marzo de 2001, y aprobadas por la Junta General de Accionistas el 26 de junio de 2001. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
- 1.2 Tal como se indica en el apartado 4.4.4, existen compromisos adquiridos con terceros por contratos plurianuales hasta el año 2006 por importe total de 3.290 millones de pesetas.
- 1.3 La Sociedad para el desarrollo de su actividad tiene afectados a su explotación los terrenos, propiedad de la Generalitat Valenciana, sobre los que se ubica una parte del circuito, cuya adscripción formal no se ha producido todavía, y sobre los que CMPD no dispone de información sobre su valor. Dichos terrenos no están registrados contablemente a 31 de diciembre de 2000, por lo que debe procederse a su valoración y posterior contabilización en el inmovilizado inmaterial con abono a una cuenta de Ingresos a distribuir en varios ejercicios.
- 1.4 Durante el ejercicio de 2000 se han finalizado las obras principales del circuito aunque la empresa constructora no ha presentado la liquidación final hasta 2001, la cual ha ascendido a 741,3 millones de pesetas (IVA excluido). Al 31 de diciembre de 2000 no se había contabilizado ninguna estimación de la misma, por lo que el inmovilizado y el pasivo a corto plazo se encontraban infravalorados en dicho importe.
- 1.5 La Sociedad contabiliza la obra facturada por el proveedor en la cuenta “Anticipos inmovilizado material obra”, sin incluir el IVA no deducible correspondiente, y la imputa definitivamente a los distintos elementos del inmovilizado material no con un criterio económico tal como establecen los principios contables, sino en el momento de producirse el pago, momento a partir del cual se contabiliza el IVA no deducible por aplicación de la regla de prorrata como más coste de adquisición y se comienzan a calcular las dotaciones a la amortización.

Dado que el importe total de la obra considerada en curso asciende a 1.859,9 millones de pesetas (1.118,6 contabilizado como anticipos y 741,3 pendientes de contabilizar) y teniendo en cuenta que gran parte de dichas instalaciones del circuito han estado en condiciones de funcionamiento durante el ejercicio, procedería haber contabilizado la correspondiente amortización en el ejercicio 2000.

- 1.6 Excepto por los efectos de las salvedades descritas en los párrafos 1.3, 1.4 y 1.5 anteriores, las cuentas anuales de Circuito del Motor del ejercicio 2000, que se adjuntan en el anexo a este Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2000 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
- 1.7 El informe de gestión del ejercicio 2000, que se adjunta a las cuentas anuales, contiene las explicaciones que los Administradores de Circuito del Motor consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus actividades y sobre otros asuntos que se consideran de interés, y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Se ha comprobado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD VIGENTE EN LA GESTIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS

2.1 Alcance y metodología

Esta Sindicatura ha examinado el cumplimiento por parte de Circuito del Motor de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000. El examen se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, habiéndose llevado a cabo las pruebas y aplicado los procedimientos de auditoría que se han considerado necesarios para alcanzar los objetivos establecidos. La verificación realizada ha abarcado el cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en:

- Ley de Sociedades Anónimas, texto refundido aprobado por R.D.L. 1564/1989.
- Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1643/1990.
- Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, sobre reintegro de transferencias corrientes y de capital.
- Resolución de 18 de junio de 1991, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, sobre la información a rendir por las empresas públicas.
- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley 10/1999, de 30 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Presupuestos para el ejercicio 2000.
- Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 4 de octubre de 1995, de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, por la que se determina el tratamiento contable de las subvenciones corrientes percibidas por las empresas públicas.
- Estatutos de la Sociedad.

2.2 Conclusión general

Los gastos de personal del ejercicio han sido superiores a los establecidos en la Ley 10/1999 de Presupuestos para el ejercicio 2000 incumplándose lo establecido en el artículo 29.5 de dicha Ley.

Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de los libros de actas de las reuniones celebradas por la Junta de Accionistas de la Sociedad. Las sociedades mercantiles están obligadas a la llevanza de un libro de actas en el que deben constar los acuerdos tomados por las Juntas Generales de Accionistas. Por lo tanto, desconocemos si la Sociedad está cumpliendo este aspecto de la legislación en vigor.

Como resultado de la revisión efectuada, con el alcance descrito en el apartado anterior, y excepto por lo señalado en los párrafos precedentes, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa citada por parte de Circuito del Motor durante el periodo objeto de examen. En otros apartados de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los órganos responsables de la Sociedad.

3. INFORMACIÓN GENERAL

3.1 Antecedentes y objeto de Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S.A.

Circuito del Motor y Promoción Deportiva, Sociedad Anónima Unipersonal se constituyó por tiempo indefinido mediante escritura pública, de fecha 23 de septiembre de 1998. En virtud del Decreto 128/1998, de 1 de septiembre del Gobierno Valenciano, se acuerda la constitución de esta Sociedad dependiente inicialmente de la Conselleria de Bienestar Social y actualmente de la Conselleria de Cultura y Educación, disponiéndose que quede subrogada en la totalidad de los derechos, rentas o productos y obligaciones que tuviera la Administración de la Generalitat Valenciana respecto de todos los contratos anteriormente formalizados que tuvieran por objeto obras y servicios del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.

El objeto social, de acuerdo con los estatutos de la sociedad, es:

- a) La organización, contratación y gestión de cuantas actividades requieran la preparación, construcción de instalaciones, ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto del circuito de velocidad de la Comunidad Valenciana.
- b) La organización y gestión de la explotación de las actividades y servicios a desarrollar en los terrenos, inmuebles e instalaciones del circuito de velocidad, así como la promoción de las actividades deportivas que se correspondan con los objetivos y fines que en materia deportiva tiene la Generalitat Valenciana.

3.2 Actividad desarrollada en el ejercicio 2000

Durante el ejercicio 2000 se ha trabajado en la terminación de las obras del Circuito de velocidad Ricardo Tormo, habiéndose celebrado tres campeonatos del mundo, una final internacional, un campeonato de Europa, tres series internacionales y campeonatos nacionales y territoriales, en los ámbitos del motociclismo y automovilismo. Además se ha incrementado la actividad deportiva diaria con entrenamientos privados (destacando los de las escuderías de Fórmula 1), cursos de conducción y presentaciones y ya en el ámbito social se han celebrado tandas populares dirigidas directamente a los aficionados. Asimismo la Sociedad ha iniciado la actividad de patrocinio y promoción de deportistas, con arreglo a su objeto social, en una doble vertiente: el deporte de base y el de elite, destacando principalmente el primer apartado con la creación de fórmulas de promoción de pilotos de motociclismo y de automovilismo. Al mismo tiempo, apoyando el deporte de elite se pretende conseguir la proyección internacional del Circuito y de la Comunidad Valenciana.

4. COMENTARIOS SOBRE LOS ASPECTOS MÁS IMPORTANTES DE LAS CUENTAS ANUALES

4.1 Análisis global del balance

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas el Balance de Situación del Circuito del Motor y Promoción Deportiva, S. A. al 31 de diciembre de 2000 juntamente con los saldos relativos al cierre del ejercicio anterior:

ACTIVO	31-12-00	31-12-99	Variación
Accionistas por desembolsos no exigidos	-	125.000	(100%)
Inmovilizado	8.160.800	6.765.510	21%
<i>Gastos de establecimiento</i>	9.191	11.887	(23%)
<i>Inmovilizaciones inmateriales</i>	13.807	2.129	549%
<i>Inmovilizaciones materiales</i>	8.137.399	6.749.778	21%
<i>Inmovilizaciones financieras</i>	403	1.716	(77%)
Activo circulante	1.232.607	2.100.417	(41%)
<i>Accionistas por desembolsos exigidos</i>	125.000	125.000	-
<i>Existencias</i>	36.947	34.328	8%
<i>Deudores</i>	913.332	818.329	12%
<i>Inversiones financieras temporales</i>	3.930	10.863	(64%)
<i>Tesorería</i>	102.315	1.081.002	(91%)
<i>Ajustes por periodificación</i>	51.083	30.895	65%
Total Activo	9.393.407	8.990.927	4,5%
PASIVO			
Fondos propios	(800.639)	408.551	(296%)
<i>Capital suscrito</i>	500.000	500.000	-
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	(91.449)	-	-
<i>Aportac. de socios para compens. pérdidas</i>	640.058	1.018.000	(37%)
<i>Pérdidas del ejercicio</i>	(1.849.248)	(1.109.449)	67%
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.649.881	1.630.345	1%
Acreeedores a largo plazo	6.233.900	2.501.300	149%
Acreeedores a corto plazo	2.310.265	4.450.731	(48%)
Total Pasivo	9.393.407	8.990.927	4,5%

Cuadro 1

4.2 Epígrafes más significativos del balance

4.2.1 Inmovilizado material

a) Análisis contable

Durante el año 2000 han estado ejecutándose las obras del contrato complementario n° 2 del proyecto “Terminación del Circuito – 2ª Fase”, lo que explica el significativo importe de las altas del ejercicio, tal como muestra el siguiente cuadro en miles de pesetas:

	Saldo 31/12/99	Altas y traspasos	Bajas y traspasos	Saldo 31/12/00
Terrenos	492.763	79.863	(21.565)	551.061
Construcciones	2.197.200	448.580	-	2.645.780
Instalaciones técnicas	1.311.023	35.013	-	1.346.036
Pista circuito	2.212.757	64.214	-	2.276.971
Otras instalaciones	247.245	-	-	247.245
Mobiliario	298.033	41.200	-	339.233
Equipos informáticos	6.326	30.339	-	36.665
Elementos transporte	6.716	54.819	-	61.535
Otro inmovilizado material	61.336	18.282	(14.213)	65.405
Anticipos inmovilizado material obra	67.452	1.382.595	(331.414)	1.118.633
Inmovilizado bruto	6.900.851	2.154.905	(367.192)	8.688.564
Amortizaciones	(151.073)	(401.098)	1.006	(551.165)
Inmovilizado neto	6.749.778			8.137.399

Cuadro 2

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados a su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en funcionamiento del bien.

Hemos revisado la razonabilidad de las adiciones producidas durante el ejercicio mediante el análisis de la documentación justificativa, básicamente certificaciones de obra de la contratista. El detalle de este análisis se muestra en el siguiente apartado d).

En relación con los procedimientos de supervisión y control aplicados sobre las adquisiciones de bienes del inmovilizado material, recomendamos la elaboración de un inventario completo de bienes de la entidad.

En Terrenos se encuentran contabilizados los accesos y terrenos adyacentes a los mismos que son propiedad de la sociedad.

b) Contabilización de la obra en curso

Durante el ejercicio, se ha seguido el criterio de dar de alta en la cuenta “Anticipos inmovilizado material obra” el importe global sin IVA de las certificaciones presentadas por la constructora. En el momento del pago se traspasa esos importes más el IVA no deducible por aplicación de la regla de prorrata a las distintas cuentas del inmovilizado material, iniciándose en ese momento su amortización por el método lineal de acuerdo con la vida útil estimada para cada elemento.

Por una parte debemos señalar que la cuenta de anticipos sólo debe utilizarse, tal y como su denominación señala, cuando se produzcan pagos anticipados a cuenta de liquidaciones posteriores, siendo más adecuada la cuenta de inmovilizado en curso para registrar las certificaciones de obra parciales.

Además y como consecuencia del incorrecto criterio contable descrito para las altas de los elementos de inmovilizado, justificado por CMPD en el hecho de que las obras todavía no han sido liquidadas, ni se ha producido la recepción formal de las mismas, ha quedado un saldo a 31 de diciembre de 2000 en la cuenta “Anticipos inmovilizado material obra” de 1.118,6 millones de pesetas (importe que no incluye el IVA soportado no deducible por 33,3 millones de pesetas), cifra a la que se debería añadir los 741,3 millones de pesetas (IVA excluido) no contabilizados de la liquidación final que se comenta más adelante. Es decir, dicha mecánica contable ha implicado que durante el ejercicio 2000 no se han realizado las correspondientes dotaciones a la amortización de una parte importante de la obra que ya estaba en uso en ese año.

En este sentido la Resolución de 30 de julio de 1991 del ICAC establece que *“el inicio de la amortización comenzará a partir del momento en que el activo está en condiciones de funcionamiento, entendiéndose por ello desde que el inmovilizado puede producir ingresos con regularidad, una vez concluidos los períodos de prueba; es decir, cuando está disponible para su utilización. En caso de inmovilizados compuestos por partes susceptibles de ser utilizadas independientemente, comenzarán a amortizarse en momentos distintos cada una.”*

c) Inmovilizado cedido

La sociedad tiene contabilizado en su inmovilizado material tanto la obra correspondiente a la 1ª Fase, satisfecha por la Generalitat Valenciana y en la que se subrogó en virtud del Decreto 128/1998 del Gobierno Valenciano, como la posteriormente promovida y contratada por el propio CMPD, construida sobre suelo no propio.

El Circuito tiene ubicadas parte de sus instalaciones sobre suelo propiedad de la Generalitat Valenciana, sobre el que no se ha efectuado formalmente su adscripción o cesión, desconociendo el valor del mismo, por ello ha optado por no hacerlo figurar en su Activo.

La sociedad debe obtener el valor venal de dichos inmuebles y contabilizarlos en el inmovilizado inmaterial con abono a una cuenta de ingresos a distribuir en varios ejercicios.

d) Análisis de la ejecución de los contratos de obra durante 2000

El Circuito del Motor, en cuanto sociedad pública de carácter mercantil, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y del RDL 2/2000 (en lo sucesivo LCAP), debe ajustarse en su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la operación a realizar sea incompatible con estos principios.

Durante 2000 no se ha adjudicado ningún nuevo contrato de obra.

El día 1 de marzo de 2000 se formalizó contrato con la UTE Circuito 5, por 1.598.282.034 pesetas para la ejecución del proyecto complementario nº 2, adjudicado el 20 de diciembre de 1999, que ya fue analizado en nuestro Informe de ese año. Hemos revisado la documentación soporte de la ejecución de las obras, así como su imputación contable y pago. Las certificaciones de obra revisadas (todas las presentadas en 2000) han sido las siguientes:

- Certificación de obra nº1 (4/4/2000)	1.434.206.786 pesetas
- Certificación de obra nº2 (11/7/2000)	42.134.848 pesetas
- Certificación de obra nº3 (11/7/2000)	4.457.936 pesetas
- Certificación de obra nº4 (30/11/2000)	<u>116.815.052 pesetas</u>
<u>Total</u>	<u>1.597.614.622 pesetas</u>

Las certificaciones de obra están adecuadamente formalizadas, pero no queda constancia de la comprobación de las mismas, tanto aritmética como de coherencia con las anteriores y con el contenido del proyecto del que dependen, por parte de personal técnico de la empresa. El Director General firma la conformidad en las mismas.

De la revisión efectuada se desprende que se ha excedido el plazo de ejecución de 4 meses establecido en el contrato.

Del conjunto de las obras proyectadas para el circuito de velocidad quedaron, a 31 de diciembre de 2000, pendientes de certificar 3,8 millones de pesetas de acuerdo con los tres presupuestos contratados. Sin embargo, en junio de 2001 la empresa constructora ha presentado tres certificaciones de liquidación de las obras por un importe conjunto de 859,9 millones de pesetas, (778,2 millones de pesetas por la liquidación del proyecto de "Terminación obras circuito 2ª Fase y su modificado nº1, 39,8 millones de pesetas por la liquidación del proyecto complementario nº1 y 41,9 millones de pesetas por la liquidación del complementario nº2), en dicha cifra está incluido el IVA por importe de 118,6 millones de pesetas.

La diferencia existente entre los importes pendientes de certificar a 31 de diciembre de 2000 y la liquidación final, está basada en la propuesta de liquidación de junio de 2000 que el director

de las obras presentó a la sociedad, y en la que se explican las diferencias más relevantes existentes entre el importe de los proyectos y el de la propuesta de liquidación “una vez realizada la medición final de las obras realmente ejecutadas.”

Desde el punto de vista contable CMPD debería haber registrado en su inmovilizado y en su pasivo a corto el importe estimado de dichas liquidaciones, dado que se trata de obras que se ejecutaron fundamentalmente a lo largo de 1999 y 2000.

Recomendamos que con carácter general, tanto para las inversiones como para los gastos corrientes, la Sociedad establezca un sistema de control de los contratos firmados con terceros, de forma que se asegure el correcto cumplimiento de los mismos y se tenga en todo momento conocimiento de las obligaciones y derechos comprometidos.

4.2.2 Deudores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2000, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

Cientes y deudores varios	256.867
Administraciones públicas	656.465
<i>H.P. deudora por IVA a compensar</i>	<i>446.030</i>
<i>H.P. IVA soportado provisional</i>	<i>178.981</i>
<i>Generalitat Val. deudora subv. explotación</i>	<i>30.000</i>
<i>Otros</i>	<i>1.454</i>
Total	913.332

Cuadro 3

Los movimientos más significativos del epígrafe Cientes son los correspondientes a la venta de entradas y prestación de servicios, fundamentalmente el alquiler de la pista para entrenamientos y del resto de instalaciones del circuito a equipos deportivos y empresas del mundo del motor.

En “H.P. deudora por IVA a compensar”, se incluyen las cuotas de IVA soportado en los ejercicios 1998, 1999 y 2000 (1,6, 360,4 y 84 millones de pesetas respectivamente). Cabe mencionar que el 27 de junio de 2001 la Inspección ha incoado acta de conformidad, minorando en 18,5 millones de pesetas el IVA a compensar correspondiente al año 2000.

En “H.P. IVA soportado provisional” se recogen 179 millones de pesetas, correspondientes al IVA de la obra certificada que la Sociedad ha contabilizado en la cuenta “Anticipos inmovilizado material obra”, y que estaba pendiente de ser deducido en las declaraciones periódicas de IVA tras la aplicación de la regla de prorata.

4.2.3 Tesorería

La composición de la tesorería de la entidad a 31 de diciembre de 2000 se muestra, en miles de pesetas, en el cuadro siguiente:

Caja	4.594
Bancos	97.721
Total	102.315

Cuadro 4

Los fondos correspondientes a la cuenta bancaria principal han sido remunerados con tipos de interés del 3,963% de media anual.

En cuanto al régimen de firmas autorizadas para la disposición de fondos en las cuentas bancarias cabe destacar como punto débil de control interno el hecho de que en todas las cuentas la única firma autorizada es la del Director General de la empresa, según acuerdo del Consejo de Administración. Con objeto de mejorar el sistema de control interno, se recomienda el establecimiento de un régimen mancomunado de firmas autorizadas para la disposición de fondos.

En 2000 se han pagado a través de la caja 218,1 millones de pesetas, lo que representa un importante aumento respecto de la cifra del ejercicio anterior que fue de 56,7 millones de pesetas. Reiteramos la recomendación efectuada en el Informe del año anterior para el establecimiento de los sistemas y procedimientos que se estimen precisos para que se reduzcan de forma sustancial los pagos en metálico y que se establezca como medida tendente a un mayor control el sistema de fondo fijo de caja, con instrucciones por escrito para su funcionamiento y con una adecuada segregación de las funciones de recuento, custodia de efectivo, pagos y su registro contable.

4.2.4 Fondos propios

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de los fondos propios de la entidad:

Cuenta	Saldo al 31-12-99	Saldo al 31-12-00
Capital social	500.000	500.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-	-91.449
Pérdidas del ejercicio	-1.109.449	-1.849.248
Aportaciones de socios	1.018.000	640.058
Total	408.551	-800.639

Cuadro 5

Al cierre del ejercicio 2000 el capital de la sociedad se encontraba representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas con un valor nominal de 500.000 pesetas cada una. Todas las acciones están suscritas por la Generalitat Valenciana y se encuentran al cierre del ejercicio desembolsadas en un 75%. El 25% restante quedó pendiente al cierre del ejercicio en la cuenta "Accionistas por desembolsos exigidos" por importe de 125 millones de pesetas, siendo desembolsado en el mes de febrero del ejercicio 2001.

La sociedad presenta fondos propios negativos pero por aplicación de la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del ICAC, sobre el concepto de patrimonio contable a los efectos de los supuestos de reducción de capital, el patrimonio de CMPD es superior a la mitad del capital social, pues, considerando los datos del balance a 31 de diciembre de 2000, procede sumar a los fondos propios las partidas que figuran en "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" minoradas en el 35% correspondiente al impuesto de sociedades. No obstante es necesario reponer la situación patrimonial de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas.

El saldo de la cuenta "Aportaciones de socios para compensación de pérdidas", por un total de 640.058 miles de pesetas, recoge el importe total de las subvenciones de explotación de carácter genérico concedidas a la Entidad por la Generalitat Valenciana en el ejercicio 2000, que se registran en la citada cuenta por aplicación de la normativa vigente.

4.2.5 Ingresos a distribuir en varios ejercicios

Los saldos y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio, expresados en miles de pesetas, son los siguientes:

Cuenta	Saldo al 31-12-99	Aumentos	Traspaso a resultados	Saldo al 31-12-00
Subvenciones de capital	954.904	150.000	80.577	1.024.327
Otros ingresos a distribuir	675.441	-	49.887	625.554
Total	1.630.345	150.000	130.464	1.649.881

Cuadro 6

En "Subvenciones de capital" se recogen las concedidas por la Generalitat Valenciana para financiar las inversiones de la Entidad. La subvención concedida en 2000, recogida en la Ley 10/1999, de Presupuestos para el ejercicio de 2000, ha ascendido a un importe de 150 millones de pesetas.

En "Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios" se registra la contrapartida de las inversiones correspondientes a la 1ª fase del Circuito que fueron contratadas por la Generalitat Valenciana y en las que se subrogó la entidad en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Decreto 128/1998.

En el ejercicio 2000, se ha traspasado al resultado del periodo la parte proporcional de las subvenciones de capital y de otros ingresos a distribuir en varios ejercicios, por un total de 130,5 millones de pesetas.

4.2.6 Acreedores

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la composición de los saldos de “Acreedores a corto plazo” y “Acreedores a largo plazo” al 31 de diciembre de 2000:

	Corto plazo	Largo plazo
Deudas con entidades de crédito	821.000	6.230.000
Proveedores inmovilizado	1.297.615	-
Acreedores por prestación servicios	156.217	-
Administraciones Públicas acreedoras	15.523	-
Otros	19.910	3.900
Total	2.310.265	6.233.900

Cuadro 7

a) Deudas con entidades de crédito

El saldo de este epígrafe está compuesto por los intereses a corto plazo de préstamos por 51 millones de pesetas y el importe de las deudas con entidades de crédito al cierre del ejercicio, cuya composición, con detalle de sus vencimientos, de acuerdo con los respectivos contratos, es la siguiente, en millones de pesetas:

Entidad financiera	A corto plazo	A largo plazo						Total
	2001	2002	2003	2004	2005	Resto	Total	
Banesto	-	130	130	130	130	780	1.300	1.300
Bancaja	120	120	120	120	120	600	1.080	1.200
Caja Madrid	150	300	300	300	300	1.650	2.850	3.000
BSCH	-	100	100	100	100	600	1.000	1.000
Bancaja	250	-	-	-	-	-	-	250
Banco Valencia	250	-	-	-	-	-	-	250
Total	770	650	650	650	650	3.630	6.230	7.000

Cuadro 8

Las características más significativas de las pólizas de crédito y préstamos se muestran en el cuadro siguiente:

Entidad	Fecha contrato	Último vencimiento	Importe	Condiciones
Banesto	28-5-99	2011	1.300	Euribor (3m)+0,10%
Bancaja	10-12-99	2010	1.200	Variable BEI + 0,20%
Caja Madrid	7-7-99	2011	3.000	Euribor (3m)+0,15%
BSCH	10-11-99	2011	1.000	Euribor (3m)+0,20%
Bancaja	7-5-00	2001	250	Euribor (3m)+0,10%
Banco Valencia	7-5-00	2001	250	Euribor (3m)+0,10%
Total			7.000	

Cuadro 9

Todos los préstamos se encuentran garantizados mediante avales de la Generalitat Valenciana.

Durante el ejercicio 2000 se han renovado las dos pólizas de crédito a corto plazo de un importe máximo para cada una de ellas de 250 millones de pesetas.

Como punto débil de control interno destaca el hecho de que se mantiene la situación del ejercicio anterior en cuanto a la ausencia de firmas mancomunadas, de manera que una única persona es la autorizada para la disposición de fondos en los préstamos y pólizas de crédito.

b) Proveedores de inmovilizado y otras deudas no comerciales

Esta Sindicatura ha procedido al envío de cartas de confirmación de saldos a una muestra significativa de proveedores y acreedores, y tras la aplicación de los procedimientos de revisión correspondientes se concluye que, en términos generales, no se observan incidencias significativas, excepto lo señalado en el siguiente párrafo.

Debemos señalar que el saldo existente al 31 de diciembre de 2000 a pagar a la empresa constructora de las obras del circuito UTE Circuito 5, asciende a 1.297,6 millones de pesetas. Dicho saldo se corresponde con las facturas presentadas y pendientes de pago a esa fecha. No obstante y adicionalmente a la cifra anterior, UTE Circuito 5 ha presentado el 13 de junio de 2001 tres certificaciones de liquidación de las obras ejecutadas durante 1999 y 2000 por un importe conjunto de 859,9 millones de pesetas (IVA incluido), una estimación de las cuales CMPD debería haber registrado en su pasivo a corto en las cuentas anuales del ejercicio 2000. (Véase más detalle en el apartado 4.2.1).

4.3 Análisis global de la cuenta de pérdidas y ganancias

El cuadro siguiente muestra en miles de pesetas la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2000, junto con las cifras correspondientes al ejercicio anterior:

GASTOS	2000	1999	INGRESOS	2000	1999
Aprovisionamientos	257.205	183.317	Importe neto cifra negocios	1.131.040	609.599
Gastos de personal	160.483	62.902	Ingresos accesorios y otros	8.447	10.815
Sueldos y salarios	125.164	49.611	Subvenciones oficiales	7.380	9.242
Seguridad Social a cargo empresa	35.243	13.218			
Otros gastos sociales	76	73			
Dotación para amortizaciones	404.703	152.501			
Variación prov. tráfico	3.201	-			
Otros gastos de explotación	1.830.889	1.371.926			
Servicios exteriores	647.461	393.618			
Tributos	-138.461	4.914			
Otros gastos de gestión	1.321.889	973.393			
Beneficios de explotación			Pérdidas de explotación	1.509.614	1.140.990
Gastos financieros y asimilados	326.839	47.317	Otros intereses e ingresos asimilados	10.400	9.335
Resultados financieros positivos			Resultados financieros negativos	316.439	37.982
Beneficios de las actividades ord.			Pérdidas de las actividades ordinarias	1.826.053	1.178.972
Pérdidas procedentes del inmov.	2.816	400	Beneficios enajenación inmovilizado	44	
Gastos extraordinarios	109.997	105	Subv. capital transferida al resultado	130.464	70.974
Gastos y pérdidas de otros ejerc.	40.890	946	Resultados extraordinarios positivos	23.195	
Resultados extraordinarios positivos		69.523	Resultados extraordinarios negativos		
Beneficios antes de impuestos			Pérdidas antes de impuestos	1.849.248	1.109.449
Impuesto sobre sociedades			Resultado del ejercicio (pérdidas)	1.849.248	1.109.449

Cuadro 10

De la comparación de los ejercicios de 1999 y 2000 se observa, en términos generales, que los ingresos han experimentado un incremento de 81,4% y los gastos lo han hecho en un 72,4%.

Durante el ejercicio de 2000 el Circuito no ha convocado ningún concurso público, ni se han realizado procedimientos negociados para contratar suministros o prestaciones de servicios, ni en general se han observado los principios de publicidad y concurrencia en la adquisición de bienes y servicios. El Director General ha propuesto a la Comisión Ejecutiva, en su reunión de 7 de julio de 2000, la convocatoria de concursos públicos en 2001 para la contratación de los servicios de limpieza, seguridad, ETT, azafatas, ambulancias y servicios médicos y bomberos, todo ello con un presupuesto global previsto de 145 millones de pesetas, más el coste por hora para determinados servicios.

4.4 Epígrafes más significativos de la cuenta de pérdidas y ganancias

4.4.1 Aprovisionamientos

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, la composición de este epígrafe:

Concepto	Importe
Trabajos realizados por otras empresas	242.000
Consumo de materias primas y consumibles	10.663
Consumo de material deportivo	4.542
Total	257.205

Cuadro 11

En “Trabajos realizados por otras empresas” se contabilizan fundamentalmente diversos servicios contratados para la asistencia en la celebración de eventos deportivos, como son los de consultoría y asesoramiento, los de azafatas, ambulancias y médicos, vigilancia, etc.

El gasto más significativo, por importe de 55 millones de pesetas, corresponde al contrato de consultoría y asistencia técnica, comercial y deportiva adjudicado en 1999 a RPM EXCLUSIVAS, SA por tres años, vigente hasta el 16/4/2002, con un precio fijo de 100 millones de pesetas anuales más un precio variable del 15% sobre los ingresos obtenidos por taquilla, alquileres, publicidad y catering en eventos distintos del mundial de motos.

El día 28/7/2000 Circuito del Motor procede a notificar a la empresa contratista la resolución unilateral del contrato y como consecuencia de ello CMPD paga 100 millones de pesetas en concepto de indemnización, que se han contabilizado como gastos extraordinarios. Según se indica en el Informe de gestión del ejercicio 2000 elaborado por los administradores de la Entidad, *“la indicada resolución obedece a una reestructuración del concepto de gestión del circuito y que, en la práctica, va a suponer un ahorro para el próximo ejercicio del orden de 80 millones de pesetas.”*

4.4.2 Gastos de personal

En el ámbito individual, las retribuciones del personal de CMPD en aplicación de lo estipulado en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000, han experimentado un incremento del 2,0%, estando justificado el aumento de los gastos de personal en el incremento de plantilla originado por la puesta en marcha del circuito mediado el año 1999.

La dotación presupuestaria para los gastos de personal en el ejercicio 2000 era de 70 millones de pesetas y el gasto real incurrido ha sido de 160,5 millones de pesetas, importe que incluye 50,4 millones de pesetas por personal eventual, de los cuales 29 millones de pesetas corresponden a los gastos de personal de la campaña “A la mar 2000”, encomendada por la Generalitat Valenciana a CMPD y no prevista en la dotación presupuestaria citada. Debe

considerarse el efecto corrector de este último dato pero, no obstante, se ha superado el límite presupuestario establecido en el artículo 29.5 de la Ley 10/1999 de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2000.

Se recomienda que CMPD forme expedientes de personal de sus empleados, en los que debe recopilarse toda clase de documentación, convenientemente actualizada, sobre aspectos laborales, académicos y familiares.

4.4.3 Servicios exteriores

El cuadro siguiente muestra, en miles de pesetas, el detalle de los gastos por servicios exteriores incurridos por la entidad en el ejercicio:

Reparaciones y conservación	208.980
Servicios de profesionales independientes	96.107
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	55.559
Arrendamientos y cánones	47.089
Suministros	30.463
Primas de seguros	18.045
Servicios bancarios	13.447
Otros servicios	177.771
Total	647.461

Cuadro 12

La revisión efectuada sobre estos gastos ha puesto de manifiesto, en general, una adecuada imputación contable de los mismos según su naturaleza.

Hemos revisado una muestra de facturas y de la revisión efectuada sobre la documentación soporte de estos gastos cabe destacar que en ninguno de ellos consta propuesta y aprobación del gasto ni contrato, no consta conformidad con el servicio prestado ni figura la fecha de entrada en las facturas.

En "Otros servicios" se recogen entre otros, los de limpieza por 47,5 millones de pesetas, gastos derivados de la celebración de eventos deportivos (catering, gasolina) por 40 millones de pesetas, así como los de material para carreras, imprenta, gastos de la escuela de vela, mantenimiento del software, etc.

4.4.4 Otros gastos de gestión corriente

Concepto	Importe
Patrocinio deportivo	745.333
Gastos derechos participación en competiciones	556.777
Otros	19.779
Total	1.321.889

Cuadro 13

La partida “Patrocinio deportivo”, recoge los contratos de patrocinio que realiza CMPD con el objeto de promocionar el circuito y los pilotos de la Comunidad, en los ámbitos del motociclismo y del automovilismo. La Comisión Ejecutiva aprobó el 7 de julio de 2000 la propuesta de plan de promoción y patrocinio presentada por el Director General de la sociedad, consistente en la formalización de 11 contratos por un importe global de 758,5 millones de pesetas. En realidad se trata de una ratificación pues los contratos más significativos se formalizaron entre los meses de enero y marzo de 2000.

Hemos revisado dos de dichos contratos por importe de 369,5 millones de pesetas, lo que representa una muestra del 50% sobre el total de la cuenta. El soporte documental de estos expedientes de gasto consiste en el contrato y las facturas, en las que no consta la fecha de entrada y se muestra sin identificar la rúbrica de conformidad con las mismas.

El seguimiento del cumplimiento de parte de las cláusulas contractuales (las que se refieren a la participación en eventos deportivos de los pilotos promocionados) se realiza desde el departamento de prensa.

Entre la documentación del expediente debería incluirse una relación acreditada de actos o eventos en los que las empresas contratistas hayan promocionado o patrocinado al circuito o a los pilotos, así como acreditación de que se han reservado los espacios publicitarios pactados y cuanto soporte documental contribuya a controlar que se ha dado adecuado cumplimiento a lo contratado.

La cuenta “Gastos derechos de participación en competiciones” incluye, entre otros gastos, los derivados del contrato suscrito entre CMPD como promotor y Dorna-TWP por un importe de 409,4 millones de pesetas en el año 2000 para la celebración del GP de Motociclismo de la Comunidad Valenciana. En virtud de este contrato el promotor organiza y promueve el evento y Dorna-TWP se compromete a aportar no menos de trece pilotos de una aceptable categoría en 500, 250 y 125 cc. El contrato se formalizó en 1999 con una duración de 5 años, hasta 2003, incrementándose el precio en un 5% anual. El día 17 de septiembre de 2000 se firma una prórroga por tres años más, hasta el ejercicio 2006, de manera que CMPD ha comprometido cantidades para los próximos ejercicios, que se muestran en el siguiente cuadro. También incluye esa cuenta los gastos derivados del contrato con vigencia hasta 2004 suscrito con PACIFIC INVESTMENT TRUST BV (PIT) para la

celebración del Mundial de Superbikes por 72,5 millones de pesetas para el año 2000. Ambos contratos tienen las siguientes anualidades:

Año	DORNA - TWP		PIT	
	Importe en Dólares	Pesetas al cambio de 31/12/00	Importe en Euros	Pesetas al cambio de 31/12/00
2001	2.425.500	433.679.400	440.000	73.209.840
2002	2.546.775	455.363.370	484.000	80.530.824
2003	2.674.114	478.131.583	532.400	88.583.906
2004	2.807.819	502.038.037	585.640	97.442.297
2005	2.948.210	527.139.948	-	-
2006	3.095.621	553.497.035	-	-
Total	16.498.039	2.949.849.373	2.042.040	339.766.867

Cuadro 14

El contrato inicial firmado con PIT el 10 de diciembre de 1999 establece un incremento anual de los honorarios de un 10%, pero también contempla la posibilidad de reajustar los mismos anualmente en función de los resultados económicos del evento organizado (el Campeonato del Mundo de Superbikes). En el cuadro anterior se muestran los compromisos económicos de acuerdo con los incrementos inicialmente previstos.

4.4.5 Tributos

El saldo negativo de "Tributos" por importe de 138.461 miles de pesetas es debido a ajustes positivos realizados como consecuencia de la regularización de la prorrata del IVA aplicable al año 2000 efectuada al cierre del ejercicio.

4.4.6 Importe neto de la cifra de negocios

En el mes de septiembre del ejercicio 1999 se inició oficialmente la explotación comercial del circuito, de manera que el año 2000 es el primero completo en cuanto a actividad. Como consecuencia de ello la Entidad ha obtenido durante el ejercicio ingresos derivados de dicha explotación por un importe total de 1.131.040 miles de pesetas, un 85,5% más que en el ejercicio precedente. El siguiente cuadro muestra el detalle de los ingresos obtenidos en miles de pesetas:

Venta de entradas	502.759
Prestaciones de servicios	615.093
Ingresos por publicidad y otros	13.188
Total	1.131.040

Cuadro 15

Esta Sindicatura ha analizado los ingresos del ejercicio por “Venta de entradas” para el Open Telefónica FIA GT, Campeonato europeo GP de Camiones, Campeonato del Mundo de Superbikes y Gran Premio de motociclismo, las cuatro pruebas en las que se han vendido localidades. Del análisis efectuado se desprende que los procedimientos de control de dichos ingresos son razonables y han sido adecuadamente registrados en contabilidad.

La sociedad ha utilizado básicamente el sistema de venta anticipada de entradas a través de Servientrada. Diariamente este servicio de Bancaja ingresó y envió informes de la venta realizada.

Por este sistema se vendieron para el principal evento del año, el Gran Premio de motociclismo, un total de 61.768 entradas, habiéndose obtenido un importe aproximado de 427,7 millones de pesetas.

La sociedad ha mejorado el sistema informático para la gestión y control de la venta de entradas, disponiendo actualmente de información en tiempo real de las ventas y cobros.

La cuenta de ingresos de importe más significativo es la de “Prestación de servicios”, por importe de 615.093 miles de pesetas, que recoge los ingresos derivados de alquileres de las diversas instalaciones del circuito, organización de actividades, campañas de verano, patrocinio, inscripciones, servicios de catering, etc. De la revisión efectuada sobre una muestra de facturas se desprende una adecuada formalización e imputación contable.

4.5 Situación fiscal

La revisión efectuada por esta Sindicatura ha puesto de manifiesto una adecuada gestión y liquidación por parte de la entidad de los principales impuestos a los que está sujeta. No obstante, debe precisarse que, de acuerdo con la legislación vigente, los impuestos son revisables mientras no se practique una liquidación definitiva o no haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Debido a una actuación inspectora por parte de la AEAT, el 27 de junio de 2001 se ha incoado acta de conformidad a CMPD en relación a la liquidación del IVA correspondiente al ejercicio 2000. La consecuencia más importante para CMPD, ha sido la reducción del importe de la cuenta “H.P. deudor IVA a compensar” en 18.482.354 pesetas.

De acuerdo con los artículos 102 y 104 de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido, CMPD ha aplicado en el ejercicio 2000 una prorrata del 84%, en la deducción de las cuotas soportadas del IVA.

5. RECOMENDACIONES

Como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

- a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1999:
 - a.1) Debe establecerse un sistema de firmas mancomunadas para disponer fondos de las cuentas bancarias evitando las autorizaciones solidarias.
 - a.2) En relación con el funcionamiento de la caja de metálico de la empresa y con objeto de incrementar las medidas de control interno se recomienda la segregación de las funciones de custodia de efectivo y registro contable, la implantación de un sistema de “fondo fijo de caja”, en el que las reposiciones se efectúen regularmente, una vez se justifiquen los pagos realizados, y que se implanten los sistemas y procedimientos pertinentes para la reducción del volumen de pagos en metálico.
 - a.3) En relación con los contratos de obras, prestaciones de servicios, compras y resto de gastos se recomienda que se establezcan procedimientos de supervisión y control y que se formalicen adecuadamente los expedientes dotándolos de suficiente soporte documental de forma que se pueda hacer el seguimiento del cumplimiento de las cláusulas contractuales y se tenga conocimiento en todo momento de las obligaciones y derechos comprometidos. También se recomienda que se garantice la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia en las contrataciones de importe significativo.
 - a.4) La sociedad debería disponer de un inventario permanentemente actualizado de su inmovilizado y suscribir póliza de seguro que cubra el conjunto de instalaciones del circuito.

- b) Durante el trabajo de fiscalización se han puesto de manifiesto determinados aspectos ante los cuales la Sindicatura de Cuentas propone las siguientes recomendaciones:
 - b.1) Debe subsanarse las deficiencias en la contabilización del inmovilizado material señaladas en el apartado 4.2.1.